



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 10 de agosto de 1970

Núm. 179

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente o BOLETIN OFICIAL de timbre, donde perm...

Los señores Señalada, de conserva damente para su...

BOLETIN, colec...

berá verificarse al...

responsabili-ordena- de cada

SECCION QUINTA

Núm. 3.123

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de mayo de 1970.

(Conclusión: Véase "B. O." número 177)

- 2.173. Zaragoza. — Pedro Navarro Pérez
- 2.174. Zaragoza. — Joaquín Izquierdo Pina
- 2.175. Zaragoza. — Angel Falcón Tabuena
- 2.176. Zaragoza. — Jesús Lozano Peralta
- 2.177. Zaragoza. — Jesús Gil Esteban
- 2.178. Zaragoza. — Guillermo Rey Urbez
- 2.179. Zaragoza. — José-Antonio Allué Belloza
- 2.180. Zaragoza. — Juan-Antonio Ostáriz Lafuente
- 2.181. Zaragoza. — Joaquín Arcos Viejo
- 2.182. Zaragoza. — Antonio Sarroca Serrano
- 2.183. Zaragoza. — Valero Martínez Lomero
- 2.184. Zaragoza. — José Carroquino García
- 2.185. Zaragoza. — Teodoro Modrego Carrera
- 2.186. Zaragoza. — Gabriel Alcázar Sánchez
- 2.187. Zaragoza. — Francisco Lázaro Giménez
- 2.188. Zaragoza. — Bernardo Lana Domingo
- 2.189. Zaragoza. — Teófilo Terré Igea
- 2.190. Zaragoza. — Francisco Subías Ramos
- 2.191. Zaragoza. — Mariano Izquierdo Ramón
- 2.192. Zaragoza. — Jesús Sarroca Ferrer
- 2.193. Zaragoza. — Pedro Yago Fernández
- 2.194. Zaragoza. — Ricardo Alcalde Andrés
- 2.195. Zaragoza. — Pedro Yagüe Martínez
- 2.196. Zaragoza. — Luis Cidraque Sarroca
- 2.197. Zaragoza. — Nicanor Ons Carbonel
- 2.198. Zaragoza. — Serafín Navarro Placed
- 2.199. Zaragoza. — Enrique Alcalde Andrés
- 2.200. Zaragoza. — Julián Tapia Pintanel

- 2.201. Zaragoza. — Julián Alvarado Pérez
- 2.202. Zaragoza. — Carmelo Miñana García de Ceca
- 2.203. Zaragoza. — José Mercadel Blanco
- 2.204. Zaragoza. — Teodoro Burguete Gaspar
- 2.205. Zaragoza. — Armando Clemente Millán

Día 21

- 2.206. Zaragoza. — Fernando Araguás Aranda
- 2.207. Zaragoza. — Felipe Báguena Pescador
- 2.208. Zaragoza. — Enrique Calvo Gracia
- 2.209. Zaragoza. — Antonio Martínez Burguete
- 2.210. Zaragoza. — Alfredo Hernández Zamora
- 2.211. Zaragoza. — Ramiro Gil Arnas
- 2.212. Zaragoza. — Francisco Martín Villarte
- 2.213. Zaragoza. — Honorio García Martínez
- 2.214. Zaragoza. — Jesús Luna Alonso
- 2.215. Zaragoza. — Julio Pérez Gimeno
- 2.216. Zaragoza. — Manuel Miguel Vallespín
- 2.217. Zaragoza. — Víctor Fernández López
- 2.218. Zaragoza. — Jesús Lisón Gonzalvo
- 2.219. Zaragoza. — Jesús Magaña Calavia
- 2.220. Zaragoza. — Angel Bernad Bernal
- 2.221. Zaragoza. — Julián Soro Ballestar
- 2.222. Zaragoza. — José Gil Yuste
- 2.223. Zaragoza. — José López Fandos
- 2.224. Zaragoza. — Juan Sánchez Espín
- 2.225. Zaragoza. — Manuel Hurtado Fernández
- 2.226. Zaragoza. — José Lisón Artal
- 2.227. Zaragoza. — Miguel Guzmán Navarro
- 2.228. Zaragoza. — Felipe Abadía Royo
- 2.229. Zaragoza. — Juan Ginés Embid
- 2.230. Zaragoza. — Pedro Collado Esteban
- 2.231. Zaragoza. — Antonio Martínez Santolaria
- 2.232. Zaragoza. — Fausto Fortún Alcambra
- 2.233. Zaragoza. — Emilio Lasala Villuendas
- 2.234. Zaragoza. — Arturo Catalán Betrián
- 2.235. Zaragoza. — Luis Pallarés Aguilón
- 2.236. Zaragoza. — Luis Cerezuela Crespo
- 2.237. Abanto. — Constantino Cebollas Sebastián

- 2.238. Alfajarín. — Pedro Villa Sánchez
 2.239. Calatayud. — José Serrano Franco
 2.240. Calatayud. — Juan Bueno Lajusticia
 2.241. Calatayud. — Ramón Caballer Moreno
 2.242. Calatayud. — Mariano Ramón Cabello
 2.243. Casetas. — Tomás Pascual Cuadrado
 2.244. Fuentes. — Félix Pequerul Gracia
 2.245. Gallur. — Saturnino Iglesias Bravo
 2.246. La Puebla Alfindén. — Carmelo Mínguez Serrano
 2.247. Lécera. — Domingo Casaús Turón

Día 22

- 2.248. Acered. — Cipriano Piqueras García
 2.249. Acered. — Joaquín Maluenda Andrés
 2.250. Belmonte Calatayud. — Pedro Condón Júlvez
 2.251. Belmonte Calatayud. — Juan Pérez Barranco
 2.252. Alarba. — Pascual Peiró Ballano
 2.253. Belmonte. — Alfonso Alvira Júlvez
 2.254. Epila. — Luis Gómez Cabeza
 2.255. Fuendejalón. — José Vidal Aznar
 2.256. Miedes. — Octavio Cebrián Tejero
 2.257. Miedes. — Manuel Diloy Roy
 2.258. Mallén. — Alejandro Azañedo Pascual
 2.259. Mallén. — Jesús Pérez López
 2.260. Mallén. — Francisco Peña Alcázar
 2.261. Morata de Jiloca. — Francisco Martínez Acerete
 2.262. Remolinos. — Antonio Gonzalo Pérez
 2.263. Torrelapaja. — Juan Caballero Ibáñez
 2.264. Uncastillo. — Miguel Pueyo Fernández
 2.265. Zaragoza. — Mariano Benedí Carrascón
 2.266. Zaragoza. — José Lasheras Perul
 2.267. Zaragoza. — Alberto Ons Hernández
 2.268. Zaragoza. — Joaquín Miguel García
 2.269. Zaragoza. — Luis Hernando Pelegrín
 2.270. Zaragoza. — Vicente Carreras Tejero
 2.271. Zaragoza. — Angel López Tierra
 2.272. Zaragoza. — Jacinto Pertusa Gasca
 2.273. Zaragoza. — Justo Hernando Tomás
 2.274. Zaragoza. — Luis Vargas Serrano
 2.275. Zaragoza. — Simón Pertusa Felipe
 2.276. Zaragoza. — Hilario Guíu Ferrer
 2.277. Zaragoza. — Miguel Vizcaino Sen
 2.278. Zaragoza. — Mariano Gómez Martín

Día 23

- 2.279. Zaragoza. — Domingo Blasco Calderón
 2.280. Zaragoza. — José Serrano Supervía
 2.281. Zaragoza. — Antonio Romeo Lapuerta
 2.282. Zaragoza. — José Buisán López
 2.283. Zaragoza. — Miguel Gracia Romance
 2.284. Zaragoza. — Angel Calvo Alegre
 2.285. Zaragoza. — Angel Murillo Alfranca
 2.286. Zaragoza. — Luis Ambrona Fúnez
 2.287. Zaragoza. — Manuel Naval Sancho
 2.288. Zaragoza. — Pedro-Jesús Bernal Quílez
 2.289. Zaragoza. — Elías Esteban Delgado
 2.290. Zaragoza. — Bartolomé Sánchez Manjón
 2.291. Zaragoza. — Clemente Angel Yera
 2.292. Zaragoza. — Carlos Parra Aperte
 2.293. Zaragoza. — Víctor Santos Villarroya
 2.294. Zaragoza. — Manuel Ortiz Oliván
 2.295. Zaragoza. — Rodolfo Campos Pelet

- 2.296. Zaragoza. — José-Antonio Charles Polo
 2.297. Alforque. — Evaristo Jiménez Bellido
 2.298. Epila. — Policarpo Cuartero Pablo
 2.299. Illueca. — Agustín Cuartero Aznar
 2.300. Los Fayos. — Domingo Vidorreta Bonilla
 2.301. Paracuellos de Jiloca. — Mario Terré Nuño
 2.302. Sástago. — José Blasco Casamián
 2.303. Tarazona. — Angel Sáinz Calvo
 2.304. Tarazona. — Félix Meléndez Latorre
 2.305. Tarazona. — Alejo Ondarra Sustacha
 2.306. Tarazona. — José-Luis Milagro Ramos
 2.307. Villanueva de Gállego. — Benigno Ruiz Lapuente

Día 25

- 2.308. Ateca. — José García Polo
 2.309. Bujaraloz. — José Calvete Royo
 2.310. Cadrete. — Lázaro Lázaro Lázaro
 2.311. Ejea. — Diego Piñero Guillén
 2.312. Ejea. — Francisco Guillén Casalé
 2.313. Ejea. — Gregorio Maqueda Espés
 2.314. Ejea. — Benjamín Ferrández Ezquerria
 2.315. Fuendejalón. — José Serrano Lorente
 2.316. Grisén. — Héctor Lahoz González
 2.317. Grisén. — Gregorio Pinilla Bielsa
 2.318. Longares. — Jerónimo Bueno Hospital
 2.319. Urrea. — Clemente Alvarez Alcaay
 2.320. Zaragoza. — Félix Torrúbia Tejedor
 2.321. Zaragoza. — Mariano Portero Lafuente
 2.322. Zaragoza. — Jorge Abad Sánchez
 2.323. Zaragoza. — Mariano Crespo Sánchez
 2.324. Zaragoza. — Jul'io Martínez Sánchez
 2.325. Zaragoza. — José Deza Hernández
 2.326. Zaragoza. — José Egea Bellido
 2.327. Zaragoza. — José-Luis García Estallo
 2.328. Zaragoza. — José Sanvicente Pérez
 2.329. Zaragoza. — Antonio Sagarra de Moor
 2.330. Zaragoza. — Amelio Guillén Gracia
 2.331. Zaragoza. — Antonio Salvador Uche
 2.332. Zaragoza. — Julio Horno Pasamar
 2.333. Zaragoza. — Saturnino Cebolla Sebastián
 2.334. Zaragoza. — Francisco García López

Día 26

- 2.335. Zaragoza. — Virgilio Sierra Vicente
 2.336. Zaragoza. — Prudencio Villanueva Martínez
 2.337. Zaragoza. — Elías Serrano Rivera
 2.338. Zaragoza. — José Serrano Rivera
 2.339. Zaragoza. — José-María Obón Sancho
 2.340. Zaragoza. — José Martín Cimorra
 2.341. Zaragoza. — Victoriano Manguión García
 2.342. Zaragoza. — Mariano Liarte Lafuente
 2.343. Zaragoza. — José Lamana Fuster
 2.344. Zaragoza. — José-Luis Gracia Pardos
 2.345. Zaragoza. — José-María Marco Guerrero
 2.346. Zaragoza. — Eduardo Pérez Domínguez
 2.347. Zaragoza. — Conceso Pérez Hernando
 2.348. Zaragoza. — Germán Borroy Martínez
 2.349. Zaragoza. — Jesús García Barrado
 2.350. Zaragoza. — José Terrel Torrecilla
 2.351. Zaragoza. — Miguel Atance Aparicio
 2.352. Zaragoza. — Ezequiel Marco Mairal
 2.353. Zaragoza. — Angel Ferruz Blasco

- 2.354. Zaragoza. — Antonio Esplugues Sempere
 2.355. Zaragoza. — Angel Bueno Lafoz
 2.356. Zaragoza. — Angel Baranda Bordonaba
 2.357. Zaragoza. — Eusebio Azabal Diez
 2.358. Zaragoza. — Antonio Fernández Gamero
 2.359. Zaragoza. — Luis Pérez Arenaz
 2.360. Alagón. — José-Luis Torrecillas Correas
 2.361. Brea Aragón. — María del Carmen Tabuenca Embid
 2.362. Brea Aragón. — Daniel Forniés Diez
 2.363. Brea Aragón. — Jesús Forniés Lafuente
 2.364. Brea Aragón. — César Forniés Diez
 2.365. Bubierca. — Pascual Henar Laorden
 2.366. Calatayud. — José-Luis Roy Camarero
 2.367. Epila. — José-Luis Fabre Rivas
 2.368. Gelsa de Ebro. — Tomás Miguel Serrate
 2.369. Inogés. — Pedro Asensio López
 2.370. Illueca. — Juan Casamayor García
 2.371. Illueca. — Juan Gascón Guerrero
 2.372. Mara. — José Gargallo Cester
 2.373. Olvés. — Gerardo Cetina Pérez
 2.374. Tarazona. — Luis Cintora Les
 2.375. Tarazona. — José-Luis Cintora Ramírez
 2.376. Tarazona. — Miguel Giménez Giménez
 2.377. Tiermas. — José García Pérez
 2.378. Torrijo de la Cañada. — Nicasio Lafuente Barberó
 2.379. Villalba de Perejil. — Gumersindo Pérez Páez
 2.380. Villarroja de la Sierra. — José-Pascual Marco García

Día 27

- 2.381. La Almolida. — Antonio Olonés Samper
 2.382. Illueca. — José Vicente Pinilla
 2.383. Illueca. — José-Antonio Forcén Sánchez
 2.384. Monzalbarba. — Antonio Morlas Marín
 2.385. Sos. — Jesús Machín Garín
 2.386. Utebo. — Gregorio Moros Moreno
 2.387. Zaragoza. — Jesús Millán Gascón
 2.388. Zaragoza. — Juan Monfort Celades
 2.389. Zaragoza. — Miguel Navarro Giner
 2.390. Zaragoza. — José-Luis Marcén Azara
 2.391. Zaragoza. — José-Antonio Casas Zueras
 2.392. Zaragoza. — Víctor Claría Arenaz
 2.393. Zaragoza. — Francisco Campos Sánchez
 2.394. Zaragoza. — Narciso Sáez Fernández
 2.395. Zaragoza. — Pedro Adiego Domínguez
 2.396. Zaragoza. — José Buil González
 2.397. Zaragoza. — Enrique Burbano García
 2.398. Zaragoza. — Jesús Carrera Costa
 2.399. Zaragoza. — José-Miguel Casanovas Marco
 2.400. Zaragoza. — José Torralba Gascón
 2.401. Zaragoza. — Agustín Lloverías Soriano
 2.402. Zaragoza. — Domingo Pérez Muñoz
 2.403. Zaragoza. — Leoncio Vicente Ene
 2.404. Zaragoza. — Santiago Andrés Izquierdo
 2.405. Zaragoza. — Enrique Condón Tomás
 2.406. Zaragoza. — Manuel Rillo Peiró
 2.407. Zaragoza. — Albino Diez Lapeña
 2.408. Zaragoza. — Estanislao Escribano Román
 2.409. Zaragoza. — Cesáreo Rupérez Estallo
 2.410. Zaragoza. — Antonio Latorre Aitona
 2.411. Zaragoza. — José-Luis Aliagas Hernández
 2.412. Zaragoza. — Pedro Sebastián Hernández
 2.413. Zaragoza. — Saturnino Sánchez Forcano
 2.414. Zaragoza. — Francisco Betrián Rubio
 2.415. Zaragoza. — Agustín Sinués Gracia

- 2.416. Zaragoza. — Jesús Escribano Lobera
 2.417. Zaragoza. — Ernesto Alvarez Recaj
 2.418. Zaragoza. — Manuel García Pérez
 2.419. Zaragoza. — Serafín Moreno Fuentes
 2.420. Zaragoza. — Remigio Domingo Vela
 2.421. Zaragoza. — Pablo Huche Becerril
 2.422. Zaragoza. — Alberto Casaled Ferrer
 2.423. Zaragoza. — Estanislao Méndez Prieto
 2.424. Zaragoza. — Domingo Sancho Serrano
 2.425. Zaragoza. — Jesús Gómez Hernández
 2.426. Zaragoza. — Miguel Máñez Andrés
 2.427. Zaragoza. — Florentino Martínez Vela
 2.428. Zaragoza. — Alejo Oliva Sanz
 2.429. Zaragoza. — Ismael Trigo Francia
 2.430. Zaragoza. — Juan Ramírez Jaime
 2.431. Zaragoza. — Anselmo Bordegé Blasco
 2.432. Zaragoza. — Nemesio Bielsa Higuera
 2.433. Zaragoza. — José-Luis Sanjuán Serrano
 2.434. Zaragoza. — José Vera Román
 2.435. Zaragoza. — Sebastián Bernabé Vilella
 2.436. Zaragoza. — Tomás Izquierdo Hernández
 2.437. Zaragoza. — Francisco Gargallo Espada
 2.438. Zaragoza. — Florentino Benito García
 2.439. Zaragoza. — Jorge Ferrer Fanlo
 2.440. Zaragoza. — Julián Romeo Gracia
 2.441. Zaragoza. — Alberto Gargallo Villiella
 2.442. Zaragoza. — Angel Escribano Lobera
 2.443. Zaragoza. — Delfín Sanvicente Gamboa
 2.444. Zaragoza. — Fructuoso Casanova Gracia
 2.445. Zaragoza. — Francisco Hernández Hernández
 2.446. Zaragoza. — Dativo Hernández Gil
 2.447. Zaragoza. — Romualdo Sola Campayo
 2.448. Zaragoza. — José Campaña Alcázar
 2.449. Zaragoza. — Ricardo Pablo Huche
 2.450. Zaragoza. — José Martín Ejarque
 2.451. Zaragoza. — Félix Gracia Royo
 2.452. Zaragoza. — Estanislao Prieto Gutiérrez
 2.453. Zaragoza. — Basilio Valencia Campos
 2.454. Zaragoza. — Dionisio Martín Sanz
 2.455. Zaragoza. — Pedro Hernández Ortiz
 2.456. Zaragoza. — José Gómez Cañamero
 2.457. Zaragoza. — Enrique Domínguez García
 2.458. Zaragoza. — Fermín García Díaz de Tuesta
 2.459. Zaragoza. — Celestino Alvarez Córdoba
 2.460. Zaragoza. — Pascual Peiró Lallana

Día 29

- 2.461. Zaragoza. — Luis Alvarez Lalinde
 2.462. Zaragoza. — Mariano González Arranz
 2.463. Zaragoza. — Angel Giménez Borja
 2.464. Zaragoza. — José-María Huche Lázaro
 2.465. Zaragoza. — José Lozano Sierra
 2.466. Zaragoza. — Edmundo Baeyéns López
 2.467. Zaragoza. — Manuel Campos Moreno
 2.468. Zaragoza. — Santiago Marco Mairal
 2.469. Zaragoza. — Miguel Ucelay Rived
 2.470. Zaragoza. — Luis Esteban Marco
 2.471. Zaragoza. — Emilio Barrios Cajal
 2.472. Zaragoza. — Ovidio Castel Gómez
 2.473. Zaragoza. — Juan Ducar Soler
 2.474. Zaragoza. — Felipe Gracia Torcal
 2.475. Zaragoza. — Eusebio Serrano Bailo
 2.476. Zaragoza. — Mariano Giménez Ramos
 2.477. Zaragoza. — Julio Nadal Peral

Día 30

- 2.478. Zaragoza. — Antonio-José Sancho Seral
 2.479. Zaragoza. — Jesús Ascaso Salvador
 2.480. Zaragoza. — Manuel Chavarria Royo
 2.481. Zaragoza. — Evelio Padilla Pérez
 2.482. Zaragoza. — Pascual Cansado Pérez
 2.483. Zaragoza. — José Sánchez Torres
 2.484. Zaragoza. — Pascual Duce Callejero
 2.485. Zaragoza. — Juan-José Bello Lizama
 2.486. Zaragoza. — Justo Ara Claver
 2.487. Zaragoza. — Norberto Millaruelo Buil
 2.488. Zaragoza. — Valero Menés Gracia
 2.489. Zaragoza. — Ignacio Roy Doñate
 2.490. Zaragoza. — Mariano Alcaine Alcaine
 2.491. Zaragoza. — Eugenio Martín Bustamante
 2.492. Zaragoza. — Jesús Pinilla Santolaria
 2.493. Zaragoza. — Pascual Pinilla Rupérez
 2.494. Zaragoza. — Juan Castillo Ferrando
 2.495. Zaragoza. — Pascual Vera Pellicer
 2.496. Zaragoza. — Heriberto Bruna Gonzalvo
 2.497. Zaragoza. — León Royo Vela
 2.498. Zaragoza. — Pascual Val Gracia
 2.499. Zaragoza. — Eloy Gazol Orduña
 2.500. Zaragoza. — Manuel Solana Eguizábal
 2.501. Zaragoza. — Anastasio Casado Monge
 2.502. Zaragoza. — José-María Gracia Genzor
 2.503. Zaragoza. — Ignacio Utrilla Lite
 2.504. Zaragoza. — Francisco Moreno Martínez
 2.505. Zaragoza. — Angel Frutos Sanz
 2.506. Zaragoza. — Angel Capapey Millán
 2.507. Zaragoza. — Pascual Murillo Gálvez
 2.508. Zaragoza. — Pascual Lorén Sebastián
 2.509. Zaragoza. — Andrés Díaz Pelegrín
 2.510. Zaragoza. — Juan Díaz Pelegrín
 2.511. Zaragoza. — Jesús Enguita Sanz
 2.512. Abanto. — José Sánchez Marco
 2.513. Alagón. — Jesús Ramiro Guillén
 2.514. Alagón. — Víctor Castiñeiras Alvarez
 2.515. Alagón. — Armando González Calvo
 2.516. Alagón. — Rafael Castiñeiras Sanz
 2.517. Alagón. — Eduardo Lacambra Lahuerta
 2.518. Alagón. — Juan-Jesús Lacambra Lahuerta
 2.519. Ariza. — Francisco Martínez Moreno
 2.520. Ariza. — Jesús García Monge
 2.521. Ariza. — Nicolás Alcaine Luengo
 2.522. Ariza. — José-Antonio Martínez Moreno
 2.523. Calatayud. — Pascual Lallana Catalán
 2.524. Calatayud. — Félix Francia Sangervasio
 2.525. Calatayud. — Luis Ruiz Garicano
 2.526. Calatayud. — José Gállego Gracia
 2.527. Calatorao. — Ezequiel Navarro Campos
 2.528. Gallur. — Inocencio Cruz Melero
 2.529. Jaulín. — Valero Alconchel Zaragozaño
 2.530. Monzalbarba. — César Mudarre Ortega
 2.531. Morata de Jalón. — José Torcal Cuartero
 2.532. Pastriz. — Francisco Oñate Gracia
 2.533. Pastriz. — Valentín Oñate Gracia
 2.534. Retascón. — Manuel Lorén Sanz
 2.535. Riela. — José Cebrián Artigas
 2.536. Sos. — Eusebio Espatolero Rubio
 2.537. Tarazona. — Vidal Ruiz Pallás
 2.538. Tarazona. — Anastasio Lázaro Gómez
 2.539. Tarazona. — Antonio Velilla Redal
 2.540. Tarazona. — Manuel Lapuente Marqués
 2.541. Utebo. — Antonio Hernando Lostao
 2.542. Utebo. — Luis Moreno Usón
 2.543. Velilla de Ebro. — Nicolás Ribera García
 2.544. Calatayud. — Pedro Pablo Monge
 2.545. Calatayud. — José Gállego Verón
 2.546. Calatayud. — Alfredo Vera Sebastián
 2.547. Cadrete. — Antonio Obensa Buil
 2.548. Cadrete. — Ernesto Pezonada Alcaine
 2.549. Calatorao. — Domingo Bosque Casas
 2.550. Ejea. — Natalio García Asín
 2.551. El Burgo. — Agustín García Sorrosal
 2.552. Gelsa de Ebro. — Lorenzo Castellón Falcón
 2.553. Crisén. — Pedro Alegre García
 2.554. La Puebla de Allindén. — Antonio Alcolea Callén
 2.555. Orcajo. — Pedro Marco Giménez
 2.556. Sabinán. — Benjamín Martínez Martínez
 2.557. Zaragoza. — Jesús Sariñena Serrano
 2.558. Zaragoza. — José-Manuel Miguel Muñoz
 2.559. Zaragoza. — Julián Gonzalo Rodríguez
 2.560. Zaragoza. — Damián Segura Ruberte
 2.561. Zaragoza. — Gregorio Arguedas Pinilla
 2.562. Zaragoza. — José Trullén Pascual
 2.563. Zaragoza. — Jesús Insa Martínez
 2.564. Zaragoza. — Antonio Coca Notivoli
 2.565. Zaragoza. — Cristóbal Royo Gresa
 2.566. Zaragoza. — Pedro Martín Sierra
 2.567. Zaragoza. — Pascual Gómez Clemente
 2.568. Zaragoza. — Bruno Martínez Bernués
 2.569. Zaragoza. — Luis del Ponz Angós
 2.570. Zaragoza. — Félix Borque Tierra
 2.571. Zaragoza. — Juan Barrado Aineto
 2.572. Zaragoza. — José Barrera García
 2.573. Zaragoza. — Julián Trullén Gracia
 2.574. Zaragoza. — Fernando Gracia García
 2.575. Zaragoza. — Sebastián Alquézar López
 2.576. Zaragoza. — Martín Alvarez Bello
 2.577. Zaragoza. — Antonio Barcaiztegui Faraldós
 2.578. Zaragoza. — Antonio Abardía Mur
 2.579. Zaragoza. — Andrés Barreno Bermejo
 2.580. Zaragoza. — Antonio Gracia Lostao
 2.581. Zaragoza. — Cayetano Muñoz Torres
 2.582. Zaragoza. — José Cutiérrez Lafuente
 2.583. Zaragoza. — Máximo Lanaspá Abarca
 2.584. Zaragoza. — Jorge Abad García
 2.585. Zaragoza. — Félix Gil Córdoba
 2.586. Zaragoza. — Francisco Gracia Palacio
 2.587. Zaragoza. — Francisco Embid Guzmán
 2.588. Zaragoza. — José-María Gil Martínez
 2.589. Zaragoza. — Andrés Muñoz Fandos
 2.590. Zaragoza. — Horacio Castel Fontán
 2.591. Zaragoza. — Víctor Irazzo Serrano
 2.592. Zaragoza. — Jacinto Hernández Gran
 2.593. Zaragoza. — Vicente Alcaine Traín
 2.594. Zaragoza. — José-María Calvo Bielsa
 2.595. Zaragoza. — Víctor Martínez Martínez
 2.596. Zaragoza. — Vicente Clavero Carreras
 2.597. Zaragoza. — Alejandro Martín Sancho
 2.598. Zaragoza. — Benito Lorén Galindo
 2.599. Zaragoza. — Angel Andrés Lafuente
 2.600. Zaragoza. — Julián Trullén Larrosa
 2.601. Zaragoza. — José Lausín Sánchez

Zaragoza, 1.º de junio de 1970. — El Jefe Superior, Joaquín Díaz Moreno.

Núm. 4.288

Confederación Hidrográfica del Ebro**PROPIEDADES**

Obra: Zona del Canal de las Bardenas. Prolongación a través de la huerta de Tauste de los desagües de los sectores XXXIII, XXXIV y XXXV. Término municipal Tauste (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del Canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), en los días y horas que más adelante se indican, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tauste (Zaragoza) o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 31 de julio de 1970. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietarios, situación y cultivo

Día 3 de septiembre de 1970, a las diez de la mañana:

Desagüe de cintura sector XXXIV.

1. Viuda de Alejandro Izquierdo. Val de las Mulas. Cereal secano.
2. Instituto Nacional de Colonización. Val de las Mulas. Cereal secano.
3. Serafino Longás Ibort. Val de las Mulas. Viña y cereal regadío.
4. Instituto Nacional de Colonización. Val de las Mulas. Cereal secano.
5. Julián Abadía Til. Val de las Mulas. Cereal regadío.
6. Prudencio Usán Fuertes. Val de las Mulas. Cereal regadío.

7. Manuel Martínez Pola (2.º). Val de las Mulas. Viña.

8. Vicenta Monjón Navarro. Val de las Mulas. Cereal regadío.

9. Hermanos Antoñanza Cabestre. Val de las Mulas. Cereal regadío.

10. Pedro Pola Longás. Val de las Mulas. Cereal regadío.

11. Joaquín Larrodé Pola. Val de las Mulas. Cereal regadío.

12. Alejandro Esquirola Lasala. Val de las Mulas. Cereal regadío.

13. Jesús Galé Longás. Val de las Mulas. Cereal regadío.

14. Manuel Vera Vera. Val de las Mulas. Cereal regadío.

15. Miguel Pola Sierra (1.º). Val de las Mulas. Cereal regadío.

16. Jesús Casajús Casajús. Val de las Mulas. Cereal regadío.

17. José Murillo Guedea. Val de las Mulas. Cereal regadío.

18. José Ansó Laborda. Val de las Mulas. Cereal regadío.

19. Moisés Latorre Laborda. Val de las Mulas. Cereal regadío.

20. José-María Ansó Ansó. Val de las Mulas. Cereal regadío.

21. Félix Ansó Ansó. Val de las Mulas. Cereal regadío.

22. José Ansó Laborda. Val de las Mulas. Cereal regadío.

23. Jesús Ansó Laborda. Val de las Mulas. Cereal regadío.

24. Julio García Aguarón. Val de las Mulas. Cereal regadío.

25. Angel Guillén Cardona. Val de las Mulas. Cereal regadío.

26. Jesús Ansó Laborda. Val de las Mulas. Cereal regadío.

27. Felisa Berlín Latorre. Val de las Mulas. Cereal regadío.

28. Hermanos Cosculluela Cuartero. Val de las Mulas. Cereal regadío.

29. Matías Alonso Beltrán. Val de las Mulas. Cereal regadío.

30. Teodoro Monguilod Chacorren. Val de las Mulas. Cereal regadío.

31. Joaquín Murillo Martínez. Val de Puy Agudo. Cereal regadío.

32. Teodoro Monguilod Chacorren. Val de Puy Agudo. Cereal regadío.

33. Miguel Ansó Murillo. Val de Puy Agudo. Cereal regadío.

34. Antolín Jiménez Usán. Val de Puy Agudo. Cereal regadío.

35. Crescencio Casajús Ansó. Pantano. Cereal regadío.

36. Manuel Supervía Bastibás. Pantano. Cereal regadío.

37. Instituto Nacional de Colonización. Pantano. Cereal secano.

38. Sindicato de Riegos de la Huerta Alta. Pantano. Cereal regadío.

39. Manuel Martínez Pola (2.º). Buñuales. Cereal regadío.

40. José Larragay Salas. Pantano. Cereal regadío.

Día 5 de septiembre de 1970, a las diez de la mañana:

Colector 34 (primer tramo modificado).

1. Pascual Ansó Lambea. La Fuente y Vigañuelas. Cereal regadío.

2. José Ruiz Cuartero. Los Vergeles. Cereal regadío.

3. Francisco Gargallo Castillo. Los Vergeles. Cereal regadío.

4. Manuel Supervía Bartibás. Los Vergeles. Cereal regadío.

5. Viuda de Francisco Cardona. Los Vergeles. Cereal regadío.

6. Victoria Menjón Pueyo. Hondo Combás. Cereal regadío.

7. Ascensión Conde Martínez. Hondo Combás. Cereal regadío.

8. Pilar Usán Casaus. Hondo Combás. Cereal regadío.

9. Vicente Longás Tejados. Cascajos. Cereal regadío.

10. Manuel Larrodé Usán. Cascajos. Cereal regadío.

11. Hermanos Murillo Salas. Cascajos. Cereal regadío.

12. Vicenta Navarro Alegre. Cascajos. Cereal regadío.

13. Pascual Cardona Laborda. Hijuela Alta. Cereal regadío.

14. Antonio Mejoral Salas. Hijuela Alta. Cereal regadío.

15. Javier Cardona Arbís. Hijuela Alta. Cereal regadío.

16. Angel Soro Gracia. Hijuela Alta. Cereal regadío.

17. Justo Menjón Pueyo. Hijuela Alta. Cereal regadío.

18. Miguela Arjenaú García. Hijuela Alta. Cereal regadío.

19. Carmen Larrodé Aguerri. Hijuela Alta. Cereal regadío.

20. Jacinto Galé Gamundi. Hijuela Alta. Cereal regadío.

21. Antonio Galé Longás. Hijuela Alta. Cereal regadío.

22. Miguela Arjenaú García. Hijuela Alta. Cereal regadío.

23. Antonio Mejoral Salas. Hijuela Alta. Cereal regadío.

24. Antonio Usán Palacios. Hijuela Alta. Cereal regadío.

Día 8 de septiembre de 1970, a las diez de la mañana:

Desagüe de la cintura del sector XXXIII.

1. Manuel Martínez Pola (2.º). Buñuales. Cereal regadío.

Desagüe XXXIII-4.

1. Instituto Nacional de Colonización. El Sotillo. Cereal secano.

Desagüe de cintura del sector XXXV.

1. Ayuntamiento. Campo Aviación. Cabañera.
2. Viuda de Alejandro Izquierdo. Campo Aviación. Cereal seco.
3. Hermanos Murillo Salas. Campo Aviación. Cereal regadío.
4. Santos Ansó Laborda. Cruz de los Angeles. Cereal regadío.
5. Miguel Aznar Logroño. Cruz de los Angeles. Cereal regadío.
6. Santos Ansó Laborda. Cruz de los Angeles. Cereal regadío.
7. Angeles Pola Meler. Cruz de los Angeles. Cereal seco.

Continuación del desagüe de cintura del sector XXXV.

1. Ayuntamiento. Val de las Mulas. Cereal regadío.
2. Viuda de Antonio Ruiz Sanjuán. Val de las Mulas. Cereal regadío.
3. Serafín Longás Iborte. Val de las Mulas. Cereal regadío.

Colector 34.—

1. Luis Barrau Gilart. Cuarto de Norias. Cereal regadío.
2. Angel Cerlanga Casajús. Val Montera. Cereal regadío.
3. Angel Cerlanga Casajús. Cuarto de Norias. Cereal seco.
4. Miguel Aznar Logroño. Val Montera. Cereal seco.
5. Jesús Ballarte Pola (2.º). Val Montera. Cereal regadío.
6. José-María Beltrán García. Val Montera. Cereal regadío.
7. Instituto Nacional de Colonización. Val Montera. Cereal seco.
8. Félix Sánchez Castillo. Mendive. Cereal seco.
9. Instituto Nacional de Colonización. Mendive. Cereal seco.

Núm. 4.289

Delegación Provincial de Trabajo

Empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.
(Grupo de Limpieza)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el Grupo de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por lo que se refiere al Grupo de Limpieza,

integrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose una reunión en esta Delegación sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Considerando que desde el año 1962 esta Delegación de Trabajo ha tenido que dictar cinco normas de obligado cumplimiento como consecuencia de la actitud de la empresa al no utilizar el camino de la negociación colectiva como vía adecuada para resolver las aspiraciones de los trabajadores, justificándose en la necesidad de repercutir toda mejora salarial en las condiciones que tiene pactadas con el Ayuntamiento, ya que la empresa es concesionaria del servicio de limpieza de esta ciudad, esta reiterada actitud empresarial hace aconsejable a esta Delegación Provincial de Trabajo considerar dentro de la presente norma aspectos de la relación laboral que no sean exclusivamente de tipo salarial;

Considerando que se da la circunstancia de que la edad media de los 352 trabajadores de la plantilla de esta empresa es de 53 años. En razón a esta edad, por un lado, y a la rigurosidad del clima invernal en esta capital, por otro, se estima necesaria la reducción de la jornada de los trabaja-

dores que prestan sus servicios en el turno de noche;

Considerando que según consta en el expediente los representantes sociales solicitaron la iniciación de las deliberaciones del Convenio en enero del presente año, por lo que en aras a la equidad se considera preciso retrotraer los efectos económicos de la presente norma al 1.º de abril de 1970;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios que actualmente vienen percibiendo los trabajadores de la Sección de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de esta capital, quedan incrementados en un seis cincuenta por ciento.

Segundo. Los aumentos por antigüedad y el 20 por 100 de nocturnidad se abonarán sobre el salario mínimo interprofesional establecido por Decreto-ley 720 de 1970, de 21 de marzo, salvo en aquellas categorías profesionales que el salario base actual sea superior a la cuantía de dicho salario mínimo.

Tercero. La jornada de trabajo nocturno será de siete horas diarias, con efectos de la fecha de publicación de la presente norma de obligado cumplimiento.

Cuarto. Las mejoras económicas de esta norma surtirán efectos a partir del 1.º de abril del año en curso.

Quinto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de agosto de 1970. —
El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

SECCION SEXTA

Núm. 4.297

ALHAMA DE ARAGON

Eduardo Tarodo Revuelto ha solicitado licencia para instalar un salón de futbolines y juegos similares en la planta baja del inmueble sito en la plaza de Joaquín Costa, 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alhama de Aragón, 23 de julio de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.296

T A U S T E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada hoy, día 3 de agosto, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial, de pesetas 500.000, reintegrable en diez anualidades y destinado a obras de saneamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 3 del artículo 780 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobando el texto articulado de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones vigentes al respecto, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el expediente con sus antecedentes y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 3 de agosto de 1970. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.299

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, por sustitución reglamentaria;

Por el presente hace saber: Que el día 26 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se relacionan, embargados como propiedad del ejecutado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 407 de 1969, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don

Jorge Mora Uris, contra don Valeriano Gran Telechea.

Seis máquinas de coser, industriales, eléctricas, marca "Alfa", números 9313-220, 21697, 3247, 3182, 30689 y 18124. Valoradas en 54.000 pesetas.

Una máquina de remallar, eléctrica, marca "Alfa", número 8414. Valorada en 40.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 94.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación expresado, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.300

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 26 de 1970, a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando Beltrán Montañés, de esta vecindad (Miguel Servet, número 79), se saca a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto próximo, a las once horas, un camión "Barreiros", "Saeta 55", matrícula Z-53.587; tasado pericialmente en pesetas 40.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.302

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 207 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Sazatornil Remacha, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen en los apartados primero y tercero, y en quiebra el vehículo del apartado segundo, señalando para ello el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1.º El coche "Simca 1000", matrícula Z-77.423; en 60.000 pesetas.

2.º El coche "Volkswagen", matrícula Z-57.551; en 70.000 pesetas.

3.º El coche "Ford Consul", matrícula Z-32.207; en 30.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.303

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 229 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Adiego, Productos Químicos y Drogas", representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra "Mamusa", en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando el día 1.º de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Una máquina calculadora eléctrica, "Calculator"; en 8.000 pesetas.
 2. Una máquina escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80"; en 6.000 pesetas.
 3. Una máquina escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80"; en 6.000 pesetas.
 4. Una máquina escribir "Hermes"; en 5.000 pesetas.
 5. Una sumadora restadora, "Victor", eléctrica; en 8.000 pesetas.
 6. Una calculadora "Iris", manual; en 500 pesetas.
 7. Una calculadora "Alfil", manual; en 1.000 pesetas.
 8. Diez colchonetas goma espuma, referencia 105; en 4.000 pesetas.
 9. Diecisiete colchonetas goma espuma, referencia 90; en 5.950 pesetas.
 10. Doce colchonetas goma espuma, referencia 80; en 3.600 pesetas.
 11. Una dobladora de tubo, marca "Tejero", 32-A; en 75.000 pesetas.
 13. Ciento una barras tubo cuadrado 30 x 30 x 1; en 4.848 pesetas.
 14. Ciento noventa y cuatro barras tubo cuadrado estriado 35 x 35 x 1 milímetros; en 6.984 pesetas.
- Total, 134.882 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.304

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 307 de 1970, instado por "Universal Médico Quirúrgica", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco Gracia Artal (calle Carmen, 24, primero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión marca "Elber", de 21 pulgadas y estabilizador; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alaska", de 220 litros; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.306

JUZGADO NUM. 3

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 422 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Peiró Tirado, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Pascual Frías y don Luis Tomás Sanz, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 5820, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 261, de fecha 14 de noviembre de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en calle Arcadas, número 16.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.307

JUZGADO NUM. 3

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 202 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Leonardo García Puértolas, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Marino Esparza Goñi, vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 21 pulgadas, con estabilizador; valorado en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de agosto próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes anteriormente reseñados se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en Pamplona (calle Marcelo Calayeta, número 77, bar "Marina").

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones